VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 77/21	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**25/08/2021**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**357.403**	**Tipo de Procedimiento:**	**CO N° 02/19**

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Proveedor:	**SERVICIOS R.E. de ARNULFO A. RUFFINELLI**	**RUC:**	**870189-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3.3.2	CAMBIAR CREMALLERA	UNIDAD	1	2.870.000	2.870.000
2	3.3.4	CAMBIAR MUÑEQUINES- C/U	UNIDAD	2	252.000	504.000
3	3.3.5	CAMBIAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1	1.085.000	1.085.000
4	3.3.6	CAMBIAR CAÑO DE ALTA PRESION DE DIR. HIDRAULICA	UNIDAD	1	99.400	99.400
5	3.3.25	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE CAMBIAR	UNIDAD	1	367.500	367.500
6	3.3.27	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE CAMBIAR	UNIDAD	1	101.500	101.500
7	3.4.5	MOTOR LEVANTA VIDRIO	UNIDAD	2	217.000	434.000
8	3.4.12	LIMPIEZA INTERIOR	UNIDAD	1	315.000	315.000
9	3.5.5	CAMBIO DE BATERIA	UNIDAD	1	364.000	364.000
Vehículo MAHINDRA VUX CHAPA HCZ 334				**TOTAL:**		**6.140.400**

SON GUARANÍES:	**SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	25/08/2021 — 31/08/2021
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	244	10	1	99	6.140.400
						Total:			6.140.400

Servicios R.E. Arnulfo Ruffinelli Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil Mecánica General - Tel: 212 235	25/08/21		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ejemplar 3: UOC

Ing. Karen Riego R.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República